

ACTA No 005-RDC- EMPRESA PÚBLICA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
MANTA EP- EN LIQUIDACIÓN.

ACTA DE REUNIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP- EN LIQUIDACIÓN PARA EVALUACION DE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Siendo las dieciséis horas, con fecha veinte uno de abril del año dos mil veintidós, mediante convocatoria de la Dirección de Participación Ciudadana del GADMC-Manta, se reúnen las Empresa Públicas del GADMC-Manta y el CCPD de Manta, mediante plataforma Facebook live, quienes conformaron la mesa directiva fueron: Sra. Esmeraldas Bolagay representante de la asamblea ciudadana del cantón Manta, Don Oswaldo Bravo representante de la asamblea ciudadana del cantón Manta, el Abogado Cristhian Valencia Santos, Director de la Empresa Registro de la Propiedad de Manta EP-En Liquidación, Sra. Rosa Cedeño, la Sra. Gladys Calderón y el Sr. Javier Moreira; integrantes del equipo técnico del equipo técnico del proceso de rendición de cuenta en representación de la ciudadanía, se inició dando apertura a ésta reunión con la intervención de la Lic. María Eva Moreta Delgado, quién da la bienvenida e indica el marco legal que respaldan este evento, se determinó la Resolución # **CPCS-PSLE-GSE-069-2021-476**, y en apego estricto a lo que marca tanto la constitución de la República del Ecuador en su Art. 61, Art.10, Art.100, Art.204, Art. 206 y Art.208 lo determina también la ley orgánica del consejo de participación ciudadana en sus Artículos. 90 ART. 91 Art. 96 Art.97, Art.98, y en lo que marca la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos. 9 y Art. 11, la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información Pública en sus Artículos. 1, Art. 3 Art 4 Art. 5 Art 6, y l el código orgánico de organización territorial Autonomía y Descentralización en sus Artículos 57 y Art .58. los cuales señalan que estas instituciones públicas son sujetos obligados a presentar el proceso de rendición de cuenta y para efecto de esta normativa en el 2021. Se procede a dar lectura al primer punto de orden por parte de la Lic. María Eva Moreta Delgado: intervención de la señora esmeraldas Bolagay, inicia la intervención con el saludo a todos los representantes de las Empresas Públicas y los miembros de la Asamblea del Cantón Manta, a los Equipos Técnicos de las Empresas Públicas a los ciudadano que nos siguen a través de las plataformas virtuales y a todos los presentes, e indica que de acuerdo a la Resolución **CPCS-PSLE-GSE-069-2021-476**, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, realizada el 10 de marzo del 2021 estarán vigentes para realizar la Rendición de cuentas periodo fiscal 2021, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los niveles provinciales, Cantonales y Parroquiales y de las personas jurídicamente creadas por pacto normativo de los gobiernos Autónomos Descentralizados, se ejecutaran este proceso con la ciudadanía en cada territorio a través de la asamblea ciudadana local se te ha trabajado de acuerdo al artículo 12 que son cuatro fases con lo establecido dentro de las guías metodológicas

y en una hoja de Ruta de la resolución de Consejo y participación ciudadana, primero planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea ciudadana en los meses de Enero y Febrero evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional en el mes de marzo deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional mes de Abril incorporación opinión ciudadana con ciudadana dentro de alimentación y seguimiento en el mes de abril y mayo también se trabajó con los Art. 7 que deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas el Art. 9 participación de la ciudadanía Art. 10 Del contenido del informe de rendición de cuenta, al Art 22 de la deliberación Pública y con la única disposición transitoria, es decir nos encontramos en la fase tres que es la deliberación Publica de cada una de las Empresas Públicas que pasara a la fase número cuatro que es la incorporación de la opinión ciudadana, la cual estará en la plataforma de cada una de las empresas públicas durante quince días para que los ciudadanos mantenses puedan dar su retroalimentación, que se debe subir a la página de participación Ciudadana y control social en el mes de mayo, interviene la Lic. María Eva Moreta Delgado, la cual le da la palabra al señor Oswaldo Bravo representante de la asamblea ciudadana, inicia la intervención con el saludo a todos los directivos de las Empresas Públicas, a los integrantes de los Equipos Técnicos Ciudadano, al Concejal Hernán Salcedo Loor Concejal de Manta, a las Sras. y Sres miembros de los Equipos Técnicos de las diferentes Empresas Públicas de Manta que han llevado a cabo este proceso de Rendición de cuentas, a la ciudadanía Mantense la cual agradece por la acogida que ha tenido en todo este proceso hoy día justamente terminamos un período o una de las fases principal como es justamente la tercera que tiene que ver con la deliberación publica que están obligados a rendir cuentas tanto los representantes de las instituciones Públicas como las Empresas Públicas como las Autoridades de elección Popular esto es los Concejales y Alcaldes miembros de Juntas Parroquiales es muy importante recordar que la ciudadanía Mantense quienes estamos al frente de este proceso como es la Asamblea Ciudadana asamblea ciudadana del cantón Manta en su momento eligió un Equipo Técnico así como lo establece la Resolución del consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo establece en la Resolución N° 476 el 10 de marzo del 2021 que la Asamblea es la que tiene que llevar a cabo este proceso de acuerdo a lo que establece el Art 60 numeral 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y así mismo nosotros como representantes de la Sociedad Civil , hemos llevado a cabo este proceso arduo duro trabajo fuerte no están fácil para nosotros quienes conformamos este equipo los cuales somos seis llevar a cabo en dos meses 19 procesos de Participación Ciudadana ha sido un trabajo duro arduo de revisión de toda la documentación que hemos solicitado y ustedes nos han enviado y que de esa información preliminar que se les ha hecho llegar a este equipo técnico justamente nacieron las preguntas que hoy día ustedes están obligados a contestarle al Pueblo de Manta dando a conocer los resultados de la gestión que han cumplido del periodo fiscal del 2021 y recodarles que ese derecho está contemplado en el 204 de la

Constitución justamente donde indica que el pueblo debe ser mandante y el primer fiscalizador de los actos o de las acciones públicas. Intervino el Abg. Cristhian Valencia Santos, Director de la Empresa Pública Registro de la Propiedad de Manta EP-En Liquidación, dando gracias en esta tarde a quienes están presente en el Salón Municipal de Manta y gracias a quienes nos siguen a través de la transmisión en vivo por Facebook Live, Damos la cordial bienvenida a los representantes de la Asamblea Ciudadana que se encuentran acompañándonos en este proceso, a la señora Esmeralda Bolagay, al señor Oswaldo Bravo que nos acompañan el día de hoy, Saludos a los demás representantes de la Asamblea Ciudadana. A los compañeros representantes de las demás Empresas Públicas y **adscritas** al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta. A nuestro Alcalde el abogado Agustín Intriago Quijano, concejales, Coordinadores, invitados especiales y sobre todo a la ciudadanía que está conectada en esta transmisión en vivo. El Registro de la Propiedad de Manta ya es denominada Dirección Municipal Registro de la Propiedad, de la que hoy tengo el honor de dirigir, ratificando que la Liquidación fue la mejor decisión de esta Alcaldía Ciudadana.

1. El informe de Rendición de Cuentas preliminar presentado y entregado a este Equipo Técnico, no corresponde a lo solicitado, es un informe dirigido a los Miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta –EP, es incompleto para la verificación, escaso en lo que se refiere a la ejecución de presupuesto, insuficiente para realizar comparaciones y determinar porcentajes de cumplimiento, no se encuentra acorde a lo requerido para cumplir con el objetivo de formular preguntas que respondan a la rendición de cuentas y que por consiguiente se evalué la gestión pública.
- 2.- Considerando que la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de - Manta –EP ha concluido con el proceso de liquidación de la institución, informe, describa, grafique y cuantifique detalladamente como se llevó a cabo el proceso técnico, financiero y de la Propiedad de Manta –EP, en lo que refiere a: liquidación de empleados, traspaso o donación de bienes, gestión documental, actas de entrega-recepción.

Abg. Cristhian Valencia Santos, Director de la Empresa Pública Registro de la Propiedad de Manta EP-En Liquidación Nosotros damos la importancia al aporte de la Asamblea Ciudadana para dar cumplimiento a las fases de participación sobre las inquietudes de la ciudadanía, conforme al trabajo realizado en el 2021. Es así que la fase 1 inició el 14 de febrero 2022 con la elaboración de la hoja de ruta del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2021. Ya para el 16 y 17 de febrero recibimos la solicitud de requerimiento de la Asamblea Ciudadana. Mientras que el 2 y 3 de marzo se entregó la información solicitada a la Asamblea. Ya para el 14 y 15 de marzo se realizó la consulta a la ciudadanía sobre los temas a conocer. El 18 y 21 de marzo se recibe los temas y

preguntas ciudadanas. Como fase 2, el 31 de marzo cumplimos con la entrega de respuestas del informe preliminar, encontrándonos actualmente en la deliberación en la fase 3, obteniéndose un proceso participativo adecuado, bajo los tiempos establecidos, consecuentemente me permito informar: El proceso de liquidación de empieza desde el mes de enero hasta el 30 de junio del 2021 y parte, de la "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", publicada en el Registro Oficial N° 142 de 17 de diciembre de 2020, que revierta las atribuciones al GAD Municipal de Manta , con la finalidad de que el referido nivel de gobierno en su jurisdicción cantonal, ejerza la prestación del servicio registral bajo los principios de accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencias, con un periodo de transición para la liquidación final. En el transcurso del proceso de liquidación los miembros de la Asamblea ciudadana estuvieron vigilantes de este proceso. Cuando solicitaban información de manera muy responsable se les emitía la documentación, es por eso que dando contestación a la primera pregunta de la Asamblea ciudadana se adjuntó el Balance al 30 de junio del 2021, una vez culminado el proceso de liquidación, dando cumplimiento a lo que establece el Art. 7 de la ORDENANZA No. 026, DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", demostrando el fiel cumplimiento legal, administrativo y financiero, convirtiendo un recurso anteriormente destinado a gastos corrientes, a ser con su excedente parte del Presupuesto Municipal, con la presentación del informe de las actividades realizadas durante el 2021 y posterior a ello, respondió a la segunda pregunta elaborada por el consejo de Participación ciudadana. Señores presentes, me permito explicar de acuerdo al siguiente orden cronológico de la Liquidación del Registro de la Propiedad de Manta-EP EN LIQUIDACION, el 13 de octubre del 2020 se establece el Informe Ejecutivo sobre el Estado situacional de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de MANTA-EP posterior se a esto se efectuó el análisis legal correspondiente a efectos de determinar la factibilidad y propuesta al directorio de la empresa referente a la liquidación o Extinción de acuerdo a lo que determina el Art. 55 de la Ley Orgánica Empresas Publicas y el Art. 21 de la Ordenanza que Regula la creación y funcionamiento de la empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP, realizado el análisis y una vez aprobado ya discutido y sancionado en directorio posteriormente se publica en el Registro Oficial N°142 la Ordenanza de Liquidación O extinción de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP en las que revierte las atribuciones al GAD Municipal de este Cantón ,publicada la Ordenanza con fecha 17 de Diciembre del 2020 y ya estando en vigencia dicha Ordenanza mediante Resolución Administrativa N° 08 DRPM-2020 fue designada la Ing. Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño como Liquidadora de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Y comenzó el proceso de liquidación, un proceso muy ordenado, responsable por parte de la liquidadora entre otras cosas se presenta, informe de inventario de libros

registrales, de reporte económico y financiero 2020 e Informe de inventario de los bienes de la empresa. Dentro de los libros registrales quien siendo el custodio y el responsable de los bienes es el registrador de la propiedad se apersona y se trabaja en conjunto con la liquidadora para realizar ese informe minucioso de los libros registrales ya que es importante que la ciudadanía conozca que el registro de la propiedad conserva y mantiene esa seguridad jurídica desde su primer inscripción que se realizó en el año 1923, así como también se procedió todo el procedimiento debido de manera responsable y posteriormente continua la liquidadora en referencia de informes de reportes financieros, económicos y los informes de inventario de bienes de la empresa, el 28 de junio del 2021 se da a conocer la Situación Económica-Financiera del Registro de la Propiedad y se ejecuta el pago de las liquidaciones, las obligaciones del IESS las cuales se cancelan en su totalidad, los valores de Servicios de Rentas Internas fueron canceladas hasta el mes de junio del 2021 así como también el pago de proveedores, es así que para dar fiel cumplimiento a la Ordenanza extinción de empresa, se celebra mediante la escritura pública de transferencia de activos que otorga la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, es importante que los ciudadanos conozcan que El Registro de la Propiedad contaba con 56 funcionarios como Empresa pública, de los cuales 25 ex funcionarios desvinculados en el 2021 se canceló todos los derechos de ley a todos los ex funcionarios. Actualmente el Registro de la Propiedad cuenta con 19 funcionarios, comprometidos con ustedes, garantizando la continuidad de la operación y servicios que presta la Dirección de Manta, sin perder tiempos y calidad de servicio a la ciudadanía. Ratificando que la decisión de Liquidación de la EP- Registro de la Propiedad fue muy acertada por esta alcaldía ciudadana y podemos acotar; Con los valores recaudados de la nueva Dirección de Registro de la Propiedad, se contribuirá a mejorar los ingresos Municipales mismos que se verán reflejados en obras para ciudad. Se cumplió con todas las obligaciones hasta el 30 de junio del 2021, dejando inclusive un excedente final de \$66.555,00, valor que paso a las arcas municipales, no teniendo déficit. De esta manera se da por liquidada la Empresa en mención, cumpliendo la norma y análisis técnicos presentados y aprobados en directorio de la empresa en liquidación. **video**—presentamos paso a paso de como solicitar actualmente nuestros servicios en línea por medio de la plataforma del portal ciudadano, tanto en la emisión de certificados de solvencia como la inscripción de una escritura Hoy somos una Dirección Municipal siempre responsables de precautelar sobre todo los recursos que pertenecen a la sociedad mantense, hoy: El Registro de la Propiedad de Manta, debió optimizar las labores del personal siendo la digitación de su información la que ayudo a la emisión de certificados de manera más ágil. Automatización de la atención de los servicios registrales 100% en línea, conservando la atención presencial en nuestras instalaciones MALL DEL PACIFICO. El Registro ha cumplido con la Ley y esperamos el informe y respuestas sean aceptadas por la ciudadanía, con respecto a la gestión de la extinta

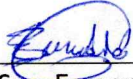
Empresa Pública. La Alcaldía Ciudadana de Manta ha tomado las mejores decisiones para que el Registro de la Propiedad continúe funcionando con eficiencia y eficacia. Los resultados, señores ciudadanos están a la vista. **Interviene la Presentadora: Lcda. Eva:** Cuando la ciudadanía se involucra en lo que la autoridad informa y opina, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público. Como se define en el artículo 204 de la Constitución que nos rige, a través de este derecho ciudadano se transparenta la gestión al poner en evidencia las formas de utilización, de los fondos públicos, algo en lo que hace énfasis la alcaldía ciudadana y todos aquellos entes que son adscritos al GAD, cuando una institución muestra los resultados de su gestión y es evaluado por la comunidad se retroalimenta de la gestión pública y se promueve la corresponsabilidad, se puede mejorar los servicios y por lo tanto la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas del cantón en este caso de nuestro querido Cantón Manta. Y para finalizar esta gran jornada que ha sido totalmente transparente y democrática nos ponemos todos de pie y entonamos las sagradas y hermosas notas del himno de nuestro cantón Manta. Muchísimas gracias a todas y todos por haber permanecido con nosotros. Se entonan las notas del Himno a Manta.

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos se da por concluida la reunión entre las Empresas Públicas, el CCPD-Manta y los Representantes Ciudadanos de la Asamblea Ciudadana de Manta. Para constancia de lo actuado se adjunta captura la imagen de pantalla de la reunión.

Firman al pie de la página los representantes intervinientes de la presente reunión.

Abg. Cristhian Valencia Santos
Director Empresa Publica Registro de la
propiedad de Manta EP – En Liquidación


REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA



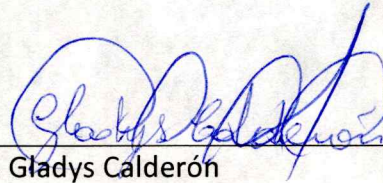
Sra. Esmeralda Bolagay
Representante Asamblea Ciudadana Manta



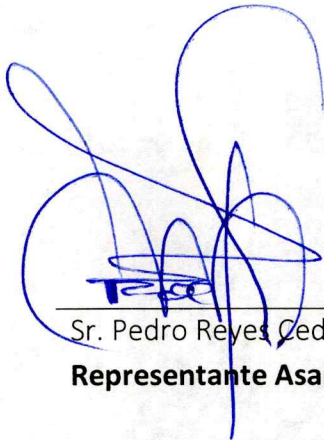
Sr. Oswaldo Bravo
Representante Asamblea Ciudadana Manta



Sra. Rosa Cedeño
Representante Asamblea Ciudadana Manta



Sra. Gladys Calderón
Representante Asamblea Ciudadana Manta



Sr. Pedro Reyes Cedeño
Representante Asamblea Ciudadana Manta



Sr. Javier Moreira
Representante Asamblea Ciudadana Manta



ANEXOS



